

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

LIBRO DE ENTRADAS N.º 105

2901

CÁMARA DE DIPUTADOS

Buenos Aires, 14 Octubre de 1882

TEXTO

El Ciudadano Don Dámaso Centeno presenta el diploma que lo acredita diputado electo por la Provincia de Buenos Aires.

Oct	14	A LA COMISION DE Poderes
"	18	Se pidió la Comisión
"	19	Sanccionado el dictamen, al Archivo



A la H. Cámara de Diputados.

La Comisión de Poderes ha tomado en consideración la elección practicada en la Provincia de Buenos Aires el 10 de Setiembre p.pdo, por la que resultó electo Diputado al Congreso el ciudadano D. Domingo Centeno, y por las razones que verá el mismo infirmamente tiene el honor de aconsejaros la aprobación del siguiente

Proyecto de Decreto.

La Cámara de D. D. de la Nación levanta.

Art. 1.º Aprobase la elección practicada en la Provincia de Buenos Aires el 10 de Setiembre p.pdo, por la

que resultó electo Diputado al
Congreso el ciudadano D. Domingo
Centeno.

Se le comunicase.

Sala de la Comisión
Octubre 18 de 1852

José María Gálvez J. de M. M.

Vicente C. Malher

El Presidente de la
Junta Electoral de
Buenos Ayres

Buenos Ayres Octubre 1852

Al Sr. Presidente de la Cámara de
Diputados de la Nación.

Tengo el honor de remitir
al Ud. copia autorizada del acta
de elecciones practicada por la
Junta establecida en la Ley Nacional
de 16 de Octubre de 1847, por la cual
consta que el Sr. D. Domingo Centeno
ha sido electo Diputado al Congreso
por la Provincia de Buenos Ayres.
Saluda al Sr. Presidente con
toda consideración.

José María Gálvez

José María Gálvez

Secretario de la Comisión

En Buenos Aires a doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en mayoria, la Junta de que halla el artículo 3.^o inciso 2.^o de la Ley Nacional de Elecciones de 16 de Octubre de 1857, por convocatoria fundada del Sr. Presidente de la Suprema Corte, en la Sala de sesiones de la Legislatura de la Provincia a los efectos expresados en el art.^o 37 de dicha ley, y habiendo recibido del Presidente de la Legislatura sesenta y cuatro pliegos cerrados de los partidos correspondientes a las secciones electorales de la Provincia, relativos a la eleccion de un Diputado al Congreso verificada el dia de Setiembre ultimo, numero suficiente segun el art.^o 38 de dicha ley, procedio la Junta a abrir los pliegos y hacer el escrutinio resultando de este, que habiendo obtenido votos los siguientes candidatos, el Sr. Don Damasco Centeno once mil cuatrocientos ochenta y cinco, el Sr. Don Enrique B. Moreno diez y seis y el Sr. Don José M.^o Calvo once.

La Junta en vista de ello, pro-

clamo. dosto Diputado al Congre-
so al Sr. Dn. Damasco Centeno
disponiendo se le pase copia
de esta acta para que le sir-
va de suficiente diploma y
señala a la lamina de Diputa-
dos de la Nacion.

Con lo que termino el acto.

Lo copio del original.

Mig. Centeno

Secretario de la Agronoma
Corte de Justicia de la Provincia

Buenos Ayres Octubre 14 de 1872

M. Sr. Dn. Damasco Centeno

En cumplimiento de
lo dispuesto por la junta creada
en el art. 3º inciso 2º de la Ley Nac-
ional de 16 de Octubre de 1871, me
es grato remitir a Ud. copia
autorizada del acta de escrutinio
que lo acredita Diputado electo
al N. Congreso Nacional, por la
Provincia de Buenos Ayres.

Saluda a Ud. con toda
consideracion.

Mig. Centeno

Secretario de la Corte de Justicia
de la Provincia

En Buenos Aires a doce de Octubre
de mil ochocientos ochenta y dos
reunidos en mayoría la Junta de
que habla el art.º 3.º inciso 2.º de la
Ley Nacional de Elecciones de 15 de
Octubre de 1847, por convocación fun-
dada del Sr. Presidente de la Suple-
ma Corte, en la Sala de Sesiones
de la Legislatura de la Provincia,
a los efectos expresados en el art.º
37 de dicha ley, y habiendo recibi-
do del Presidente de la Legislatura
sesenta y cuatro pliegos enviados
de los partidos correspondientes
a las secciones electorales de la
Provincia, relativos a la eleccion
de un Diputado al Congreso re-
pública el diez de setiembre ul-
timo, numero suficiente segun
el art.º 38 de dicha ley, procedio
la Junta a abrir los pliegos y
hacer el escrutinio resultando de
este, que habiendo obtenido votos
los siguientes ciudadanos, el Sr.
Damaso Centeno once mil cua-
trocientos ochenta y cinco, el Sr. Dr.
Enrique B. Moreno diez y seis y
el Sr. Dr. José M.º Calderon cinco.
La Junta en vista de ello

proclamó electo Diputado al
Congreso, al Sr. Don Dámaso En-
tero, disponiendo se le pase co-
pia de esta acta, para que le
sirva de suficiente diploma,
y traiga a la Cámara de Dipu-
tados de la Nación.

Con lo que terminó el acto.

Se copió del original.

Mig. Estévez

Secretario de la
legislatura de la
Nación.